

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de mayo de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILLEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
 Villavicencio, cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que mediante auto del 24 de mayo del 2018, se consolidó el valor de los créditos aprobados hasta mes de febrero de 2018, en la suma de \$ 31'723.196, correspondiente a las tres liquidaciones aprobadas en esta ejecución, de la siguiente manera, desde el mes de agosto del año 2012 al mes de junio de 2016 por la suma de \$ 18'335.094; desde el mes de julio de 2016 al mes de agosto del año 2017, por la suma \$ 5'465.977 y desde el mes de septiembre del año 2017 al mes de febrero de 2018, por la suma de \$ 7'902.098.

En tales condiciones, se puede inferir que las cuotas que hacen parte de una nueva liquidación de crédito, a la fecha, corresponden a aquellas causadas y no pagadas desde el mes de marzo al mes de mayo del año 2019, consecuentemente con lo anterior y vencido el traslado de la liquidación del crédito, se dispone:

PRIMERO: No aprobar la liquidación del crédito allegada y de acuerdo a lo establecido en el Nral. 3º del art. 446 del CGP, modificarla de la siguiente manera:

2018						
MES	LIQUIDACION DE INTERESES	l. Mora	interes	meses	total int.	Inter + Cuota
MARZO	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	14	\$ 24.128	\$ 368.811
ABRIL	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	13	\$ 22.404	\$ 367.087
MAYO	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	12	\$ 20.681	\$ 365.364
JUNIO	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	11	\$ 18.958	\$ 363.641
JULIO	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	10	\$ 17.234	\$ 361.917
AGOSTO	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	9	\$ 15.511	\$ 360.194
SEPTIEMBRE	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	8	\$ 13.787	\$ 358.470
OCTUBRE	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	7	\$ 12.064	\$ 356.747
NOVIEMBRE	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	6	\$ 10.340	\$ 355.023
DICIEMBRE	\$ 344.683	0,5	\$ 1.723	5	\$ 8.617	\$ 353.300
					\$ 163.724	\$ 3.610.554
					\$ 17.234	
					\$ 3.446.830	

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: FRANCY JULIETH PARRA HIDALGO
Demandado: FREDY RODRIGO HERNANDEZ TRIANA
Radicado: 500013110002-2015-00050-00

128

2019						
MES	LIQUIDACION DE INTERESES			meses	total int.	Inter + Cuota
	Valor cuota	I.Mora	interes			
ENERO	\$ 365.365	0,5	\$ 1.827	5	\$ 9.134	\$ 374.499
FEBRERO	\$ 365.365	0,5	\$ 1.827	4	\$ 7.307	\$ 372.672
MARZO	\$ 365.365	0,5	\$ 1.827	3	\$ 5.480	\$ 370.845
ABRIL	\$ 365.365	0,5	\$ 1.827	2	\$ 3.654	\$ 369.019
MAYO	\$ 365.365	0,5	\$ 1.827	1	\$ 1.827	\$ 367.192
		\$ 1.826.825	\$ 9.134		\$ 27.402	\$ 1.854.227

TOTALES	\$ 5.273.655		\$ 26.368		\$ 208.361	\$ 5.482.016
---------	--------------	--	-----------	--	------------	--------------

Total Ejecución	\$ 5.482.016
-----------------	--------------

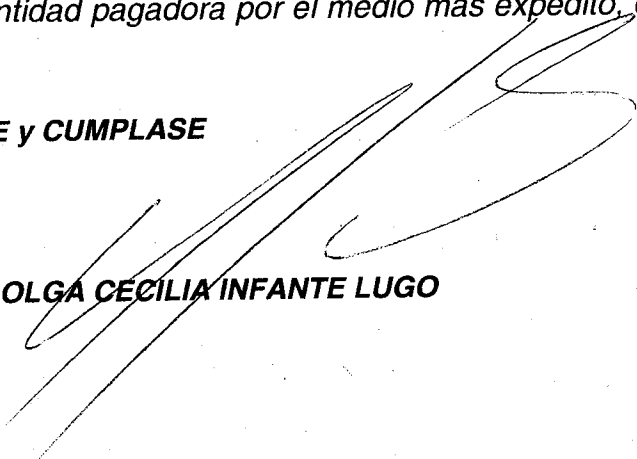
SEGUNDO: Apruébese la anterior modificación a la liquidación del crédito por la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil dieciséis pesos, moneda Corriente (\$ 5'482.016).

TERCERO: Consolidar el valor total de las liquidaciones aprobadas desde el mes de agosto del año 2012 al mes de mayo del año de 2019, por la suma de \$ 37'205.212.

CUARTO: Consecuente con lo anterior, que se cumpla en su integridad con lo ordenado en el auto de fecha 30 de enero de 2019, teniendo en cuenta eso sí, que el límite de la medida allí indicado queda modificado, hasta la fecha de emisión de esta providencia, en la suma de \$ 37'205.212. Expídanse las comunicaciones correspondientes y comuníquesele de la misma a la entidad pagadora por el medio más expedito, dejando constancia de ello.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO